



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiocho (28) de agosto de dos mil veinte (2020).

Ref: EJECUTIVO de EDIFICIO 74 PROPIEDAD HORIZONTAL contra MELBA MYRIAM OBANDO PINZON y otro. Exp. 11001-41-89-039-**2020-00404-00**¹.

Se **RECHAZA** la anterior demanda por no haber sido subsanada. En consecuencia, devuélvanse los anexos sin necesidad de desglose.

En efecto, nótese que a la luz del artículo 48 de la ley 675 de 2001, el certificado de la deuda expedido por el administrador es el que constituye el **titulo ejecutivo** base de la ejecución y, al respecto, debe tenerse en cuenta que en el presente caso si bien se allegó una certificación, lo cierto es que la misma solo determina un saldo adeudado, sin establecer a que corresponde esa obligación, es decir, a que expensa común, al paso que la suma reclamada en la demanda no corresponde a la de la certificación allegada, de allí que no se establezca de ella la totalidad de los requisitos previstos en el artículo 422 del C. G. del P. y, por lo tanto, no se hace viable librar la orden de pago reclamada.

Notifíquese²,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO
No. **71 hoy 31** de agosto 2020.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f8388358d955fc0d02e01e7d0b57bcb89197d73128a1d383fe2edbd985a0fe5**
Documento generado en 27/08/2020 07:27:26 p.m.

¹ Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.

² Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.